El Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación de Málaga, de acuerdo con su Ayuntamiento, tiene implantado un <u>sistema voluntario de pago fraccionado</u> sin intereses con el objetivo de que pueda abonar los tributos municipales de una forma más cómoda. De esta manera usted puede elegir entre una de las siguientes modalidades de pago:

- 1.- En el período voluntario tradicional de acuerdo con el calendario que se apruebe. En este caso NO tendrá que presentar solicitud alguna.
- 2.- De forma **fraccionada**, por domiciliación, sin intereses:
 - o En dos pagos: en abril y octubre
 - o En tres pagos: en abril, julio y octubre
 - o En **once pagos**: en los meses de enero a noviembre

Para 2020, como consecuencia del estado de alarma decretado por el Covid-19, puede solicitar hasta el 30 de junio esta forma de pago para las deudas de los padrones anuales (IVTM, IBI, IAE y Tasas con periodicidad anual) así como las Tasas de Basura de los municipios de Marbella, Torrox, Ronda y Coín.

Los recibos que se acojan a esta modalidad de pago se remitirán a su entidad financiera divididos en **cinco fracciones** entre los meses de julio a noviembre.

El Patronato de Recaudación ajustará en cada pago las variaciones que se produzcan en cada impuesto.

PROCEDIMIENTO:

 <u>Solicitud:</u> llamando al teléfono **951 957 000** en el horario de 9:00 a 18:00, por internet en la dirección https://portalweb.prpmalaga.es Plan de Pagos Personalizado o en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial

IMPORTANTE: si ya se acogió a esta modalidad de pago en años anteriores y no desea modificar ningún dato, no es preciso que presente una nueva solicitud.